



## AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ

### BASES DEL XX CONCURSO LOCAL DE CARTELES DE FERIA REAL 2025

1. Podrá participar toda persona de la localidad que lo desee.
2. El tema estará inspirado en motivos relacionados con nuestro pueblo y nuestra Feria Real.
3. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres obras, siendo originales, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso. La técnica utilizada será libre: pintura, dibujo, fotocomposición, etc.
4. Las obras se realizarán con las siguientes dimensiones: **50 x 70 cm.** en vertical, incluyéndose los márgenes que tuviera, debiendo ir montadas en superficie rígida para proceder a colgarlas. Las obras han de ir sin enmarcar.
5. Los trabajos se presentarán sin firmar, fijando tras la obra, en un sobre cerrado, los datos del autor/a, que serán los siguientes: nombre completo, dni, dirección y teléfono de contacto. La obra se entregará envuelta o cubierta completamente y será descubierta por el jurado.
6. De manera OBLIGATORIA, se deberá introducir el siguiente texto alusivo a la fiesta: **“Feria Real y Fiestas en Honor a Nuestra Señora del Tránsito. Del 12 al 16 de agosto de 2025”**.
7. Se establecen los siguientes premios:

- Un primer premio de 500€ al ganador o ganadora, además el trabajo ganador será el cartel anunciador de la Feria Real 2025, y será la portada de la Revista de Feria 2025.
- Un segundo premio de 200€ al segundo ganador o ganadora, este trabajo será la portada del Libreto de mano en el que se resumen las actividades que se celebrarán en dicha Feria Real.

Ambos trabajos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, que podrá utilizarlos en cuantas publicaciones estime conveniente.

**(A la cantidad establecida como premio se le aplicará la retención a efectos del I.R.P.F. en el porcentaje legal vigente).**

8. Los carteles no premiados podrán ser retirados por los autores una vez concluida su exposición.
9. Los carteles deberán **entregarse en el Registro del Ayuntamiento cualquier día hábil, de 9:00 a 14:00 horas. El plazo de presentación termina el 20 de junio (viernes) a las 14:00 horas.** El fallo del jurado se hará público en el acto de presentación de la Revista. Los ganadores o ganadoras serán llamados y deberán estar presentes en dicho acto.

#### **10. Jurado y Puntuación.**

El Jurado valorará los carteles teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad: dentro del uso de la temática solicitada: motivos relacionados con nuestra localidad y nuestra Feria Real, se puntuará aquel cartel cuyo tema general no se repita en ningún otro cartel de este concurso.
- Técnica: el tipo de técnica utilizada es libre: dibujo, pintura, fotocomposición.. en este caso el jurado valorará el uso adecuado de la o las técnicas que los autores elijan, el manejo del color y la limpieza del trabajo.
- Expresividad: se valorará la plasmación de los sentimientos internos del artista a través del cartel.

La decisión del Jurado será inapelable.

El Jurado podrá declarar desiertos los premios, si considera que no se ha alcanzado el nivel de calidad adecuado.

**El Jurado estará compuesto por** la Concejala de Festejos como Presidente del mismo, y el Teniente de Alcalde como Secretario, y la Comisión de Festejos que ejercerán como vocales del citado concurso.

El fallo del Jurado tendrá como criterio las características anteriormente expuestas.

11. Los carteles serán expuestos en el Ayuntamiento durante los días de Feria Real.
12. El Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez declina toda responsabilidad derivada de los desperfectos o daños que pudieran sufrir los carteles presentados, por incendio, transporte, robo o cualquier otra circunstancia, tanto en el periodo de almacenaje como en el de exposición.
13. **Al aceptar participar en el concurso, los autores:**
  - **Garantizan que son propietarios del trabajo que presentan y se hacen responsables de su autoría frente a cualquier incidencia presentada contra él.**
  - **Cualquier trabajo que el jurado considere que pueda tratarse de un plagio quedará descalificado en el momento. Si se demostrara una vez concedido, la persona premiada tendría que devolver el dinero en el plazo indicado por este Ayuntamiento.**
14. **Aceptación de las Bases:**
  - El hecho de participar implica la aceptación plena del contenido de estas Bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el Jurado. Cualquier concursante que no respete la Bases será descalificado de esta y sucesivas convocatorias.

***En Fernán Núñez, a 8 de mayo de 2025***